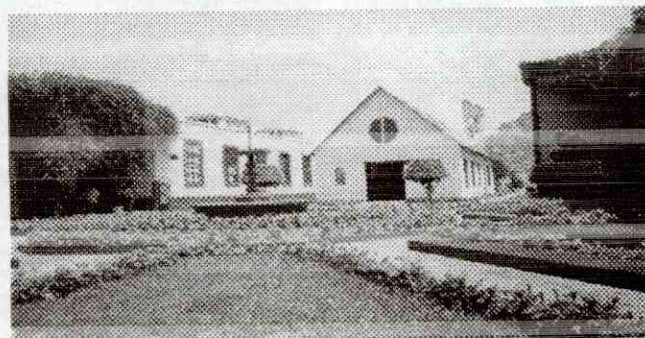




Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN
NEUROCIRUGÍA**

2006



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
DR. JORGE D. NUÑEZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGÍA
C.I. 15.11544 - R.N.E. 3252





Resolución Directoral

Lima, 12 de Julio del 2006

Vistos el Memorando N° 0223-A-2006-DG-INCN, de la Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 700-2003-SA-DM de fecha 13 de Junio del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del (ROF) establece que el Instituto formulará y aprobará sus Manuales de Organización y Funciones, a partir de la aprobación de su (CAP) Cuadro de Asignación de Personal y la Resolución Ministerial N° 371-2003-SA-DM que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.01 "Directiva para la Formulación de Documentos Normativos de Gestión Institucional";

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha propuesto el correspondiente proyecto de Manual de Organización y Funciones - MOF, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, ambas Unidades Orgánicas, han dado su conformidad al proyecto, por lo que cabe aprobar el MOF del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía;

Estando a la Opinión técnica favorable del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, la Dirección General Adjunta, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y visto de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

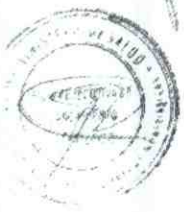
Con las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso b) del Reglamento de organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas: aprobado mediante Resolución Ministerial N° 700-2003-SA-DM y en concordancia con lo dispuesto en el inciso c), numeral 5.5.7 Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Resolución Ministerial N° 371-2003-SA-DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que en anexo forma parte íntegra de la presente Resolución en veintisiete (27) Folios.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DR. JESUS FENGBO FELIX RIVERA
Jefe del Departamento de Neurocirugía
C.R.N. 1183 R.N.E. 5261





Resolución Directoral

Artículo 2°.- El documento técnico aprobado por el Artículo precedente, es de aplicación en las Áreas que conforman el Órgano de Línea, Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía; Su difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento en el ámbito de su respectiva jurisdicción, será de responsabilidad del Jefe en cargo, su revisión será por lo menos una vez al año y/o actualizado en los casos que señale el numeral 5.3.1. de la Directiva N° 001-INAP/DNR.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones, publicará el MOF del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, en el portal de Internet del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JESÚS BENIGNO PERIN RAMÍREZ
JEFE DEL DEPTO. NEUROCIRUGÍA
C.O.P. N.º 2. 1981



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JONAS MELÉN RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL
C.O.P. N.º 2. 1981

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 2
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

ÍNDICE	
Carátula	01
Indice	02
Presentación	04
Visión – Misión	06
Capítulo I Objetivo y alcance del Manual de Organización y Funciones	07
Capítulo II Base legal	11
Capítulo III Criterios del Diseño	12
Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional	14
4.1. Estructura Orgánica	
4.2. Organigrama Estructural.	15
4.3. Organigrama Funcional.	16
Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos	17
Capítulo VI Descripción de Funciones de los cargos	18
6.1. Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Oficina	19
	23

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE D. NÚÑEZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
E.M.P. 11644 - P.N.E. 332

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	

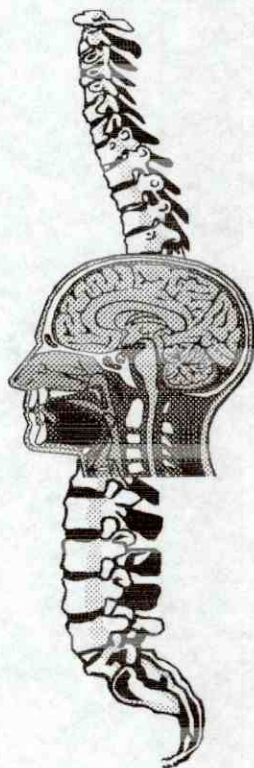


 Ministerio de Salud Promoviendo una vida saludable	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 3
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE D. RIVERA MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
C.M.R. 11144 : M.H.S. 3952



APROBADO: R.D. N° 144-2006-SAN/CN-DG	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 4
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

PRESENTACION

El Perú vive un proceso de descentralización dentro del marco de la modernización del Estado y en este sentido, se han promulgado la Ley de Reforma Constitucional, la Ley de Bases de la Descentralización; la Ley de Gobiernos Regionales.

Los nuevos enfoques de gestión demandan el mejoramiento y el cambio, necesario para sumir nuevos desafíos, compatibles con los nuevos roles instaurados. Dentro de este proceso las institucionales de salud juegan un rol preponderante en virtud de ser el nivel de gobierno más cercano al ciudadano.

La nueva Ley del Ministerio de Salud, es parte importante de estos cambios. Con este propósito se ha trazado el diseño de un modelo organizacional a todos los Instituto Especializados, orientados a un enfoque por procesos, más que a un enfoque funcional, potenciando sus niveles de ejecución para una ágil toma de decisiones que asegure el cumplimiento eficaz y eficiente de sus fines y objetivos.

Por los aspectos mencionados se ha efectuado la formulación del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas, a fin de cumplir adecuadamente con la demanda de la ciudadanía dentro del marco de actuación de las entidades prestadoras de salud modernas.

El objetivo fundamental del Manual de Organización y Funciones la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, es orientar a los órganos estructurales del Instituto hacia una organización moderna que permita el logro de los fines contemplados en la Ley Orgánica del Ministerio de Salud; capaz de adaptarse a los cambios y responder adecuadamente a la demanda de la población.

En ese sentido, el Manual de Organización y funciones determina la naturaleza, finalidad, objetivos, funciones generales, estructura orgánica, atribuciones y relaciones, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas.

Finalmente, es de precisar, que el Manual de organización y funciones se constituye como la norma administrativa, después del Reglamento de Organización y Funciones y como tal forma parte de los documentos de gestión como: el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

APROBADO: R.D. N° 1112-2006-MINSA/INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
Fecha : 12 / 07 / 2006 B°	Fecha : /	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS		Pág. 5
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

RESEÑA HISTORICA DE LA NEUROCIRUGÍA EN EL INCN

Fundado un 21 de Diciembre, allá por los languidecentes días del año 1954; es a la fecha el principal lugar de referencia de pacientes con patologías neuroquirúrgicas, a nivel nacional e internacional.

Sembrada la Semilla llamada Neurocirugía, en este Instituto; por el eximio y eterno maestro JUAN FRANCO PONCE, siempre ha contribuido enormemente a la formación de un sin numero de Médicos especialistas en esta Rama, cuyos recuerdos aun permanecen vivos por los legendarios Servicios "SAN CARLOS" en una primera etapa y "SAN MIGUEL y CORAZÓN DE JESÚS" ahora; así mismo ha innovado muchísimas técnicas que contribuyen a la disminución de la morbi - mortalidad en nuestro medio, las cuales se muestran con orgullo, a través de todas nuestras publicaciones, avaladas por las mejores Universidades del Mundo.

El espíritu del Dr. LUIS VILLENA DURAND, recordado maestro y amigo de muchos, aun permanece en los pasillos de la sala Corazón de Jesús, el que fue su Servicio por años y en los corazones de todos los que lo conocieron, por lo que siempre rezaremos por el eterno descanso de su alma.

Actualmente la Neurocirugía del IECN se encuentra a puertas de cumplir sus bodas de oro, estando ahora Liderado por el Dr. EFRAÍN POLAR SALINAS, en calidad de Director Ejecutivo de toda la parte Neuroquirúrgica y es acompañado en esta meritoria labor por los Drs. JORGE URQUIAGA CABALLERO, JESÚS FÉLIX RAMÍREZ Y JORGE LIVIAC TICSE, como Jefes de los Departamentos de Micro neurocirugía, Neurocirugía y Oto neurocirugía, respectivamente. Mención aparte merece el Dr. JORGE MEDINA RUBIO, Médico Neurocirujano, quien mediante concurso publico realizado en Noviembre del año pasado obtuvo el cargo de Director General de este Instituto, cargo que lo Desempeñara por tres años, pudiendo ser reelegido por un periodo más. El Dpto. de Neurocirugía, cuenta con los Drs. LUIS MUÑOZ CHUMBES y CARLOS ELESCANO YUPANQUI, como Médicos Asistentes. El Dpto. de Micro neurocirugía es asistido por los Drs. JORGE NÚÑEZ MANRIQUE y WILLIAM MARTINEZ DIAZ y en el Dpto. de Oto neurocirugía contribuye el Dr. GIANFRANCO BEDRIÑANA ARRUNATEGUI. La Neurocirugía en este Instituto, desempeña también la labor docente, instruyendo los secretos de la Neurocirugía en las Universidades más prestigiosas del País en pre - grado y en post - grado, estando en estos momentos a cargo de la formación de los Drs. JUAN LIRA MAMANI y LUIS ANTONIO TOLEDO (Médicos Residentes); afrontando el nuevo milenio con mucho optimismo y con la voluntad de seguir haciendo las cosas de manera eficiente, eficaz y más aun de seguir mejorando en el futuro.

Lima, febrero del 2005.

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DR. JORGE D. NÚÑEZ MANRIQUE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGÍA

C.M.R. 1194 - N.H. 566

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 6
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

VISION - MISION

Visión:

Al año 2006, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como parte del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, habrá contribuido a extender la atención integral y altamente especializada a más peruanos; en condiciones que asegure el pleno respeto de los derechos ciudadanos. El Instituto será un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnologías en las ciencias neurológicas, así como un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de las ciencias de salud en el ámbito nacional y de la Región Andina.

Misión :

Somos un Instituto Especializado en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas neurológicos y neuro-quirúrgicos de alta complejidad, que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de todos nuestros compatriotas en el ámbito nacional. Trabajamos para atender a más peruanos sobre la base de nuestros profesionales calificados, la utilización de tecnología moderna, y el compromiso de todo el personal de continuar desarrollando mayores competencias para prestar una atención de mayor calidad. Estamos avanzando en fortalecer nuestro posicionamiento como centro de investigación e innovación tecnológica en Neurociencias; y como centro de formación y capacitación del recurso humano de salud.

APROBADO: R.D. N° 1401-2006-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07/2006	Fecha : / /	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 7
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

Capítulo I Objetivo y alcance

1.1. GENERALIDADES

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene las siguientes Generalidades:

1.1.1. FINALIDAD

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene por finalidad normar la estructura organizativa y el funcionamiento de la Dirección, que oriente y guíe el accionar del personal profesional, técnico y de apoyo de la Dirección; así como servir de base para aprovechar al máximo la integración de sus propias funciones y con otros Departamentos de servicios intermedios y finales del Instituto, en la labor de diagnóstico y tratamiento, el desarrollo de docencia e investigación que se realizan en bien de la colectividad y la Institución.

Es un documento técnico normativo de gestión que tiene por finalidad definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones de los cargos y puestos de trabajo, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales de las unidades orgánicas que conforman el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, así como las responsabilidades, obligaciones, líneas de autoridad y niveles de coordinación.

Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal.

Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y comunicación de todos los integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusiones e incertidumbres para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o, puestos de trabajo.

Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas.

1.1.2. POLÍTICA

La política de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, obedece a la política general del sector Salud y del Gobierno Central, orientándose al cumplimiento de los planes de salud; formulando, dirigiendo y evaluando el Plan Operativo y desarrollo Institucional en concordancia con su eficiencia y eficacia como Instituto Especializado de IV Nivel.

1.1.3. ALCANCE

La presente Norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido en el Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención

APROBADO: R.D. N° 144-2011-MINSA/INCN-DG

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

Fecha : 12 / 07 / 2008

Fecha : / /



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE D. RIVERA MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
N.º 1199 - M.º 11. 1992



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 8
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

Especializada en Neurocirugía (nombrado, contratado, destacado, médico Residente y/o practicante) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

1.1.4. CONTENIDO

El Manual de Organización y Funciones, está descrito en VI Capítulos considerando en su contenido: Objetivo y Alcance, Base legal, Criterio del Diseño, Estructura Orgánica, Cuadro de Asignación de Personal y Descripción de Funciones de los Cargos.

1.1.5. APROBACIÓN Y REVISIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. Así mismo, será revisado y actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.

1.2. OBJETIVO

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurocirugía; depende de la Dirección General y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

1.2.1. Objetivos Funcionales:

- Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, los lineamientos de política institucional referidos al ámbito de su competencia.
- Innovar y actualizar los conocimientos científicos, metodologías y tecnologías para la prevención del riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas con enfermedad neurológica.
- Innovar y actualizar los conocimientos sobre los productos farmacéuticos y afines, y sobre el impacto de su utilización en el tratamiento de enfermedades neurológicas.
- Proporcionar atención médica especializada en neurocirugía.
- Coordinar el tratamiento multidisciplinario y atención especializada e integral de la salud del paciente del Instituto Especializado en Ciencias Neurológicas.
- Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad.
- Desarrollar programas y actividades de investigación en el ámbito de su competencia.
- Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación en el ámbito de su competencia.
- Designar otras funciones a los departamentos en el ámbito de su competencia.

1.2.2. Departamento de Investigación, Docencia y atención Especializada en Micro neurocirugía.- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en intervenciones quirúrgicas en micro neurocirugía; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

APROBADO: R.D. N° 144-2006-INCIN-LDG

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

Fecha: 12 / 07 / 2006

Fecha: / /



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 9
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas que requieren de intervención quirúrgica para su recuperación y rehabilitación.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades neurológicas.
- c) Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante los protocolos y procedimientos establecidos y autorizados.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- e) Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- f) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto al tratamiento quirúrgico de las enfermedades neurológicas.
- g) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurológicas que requieren intervención quirúrgica.

1.2.3. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neurocirugía; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- a) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas que requieren de intervención quirúrgica para su recuperación y rehabilitación.
- b) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades neurológicas.
- c) Proporcionar atención médica especializada en neurocirugía a los pacientes hospitalizados que requieren intervención, mediante los protocolos y procedimientos establecidos.
- d) Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- e) Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- f) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neurológicas que requieran cirugía.
- g) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- h) Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurológicas y sus intervenciones quirúrgicas.

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DR. JORGE D. RUIZ MARIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGIA
CALLE 1188 - PUEBLO - 2002

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 10
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

1.2.4. Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto neurocirugía.- Es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades oto neurológicas; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

- Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades oto neurológicas que requieren de intervención quirúrgica para su recuperación y rehabilitación.
- Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento quirúrgico de las enfermedades oto neurológicas.
- Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante los protocolos y procedimientos establecidos.
- Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las intervenciones quirúrgicas de las enfermedades oto neurológicas.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial de las intervenciones quirúrgicas de las enfermedades oto neurológicas.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE D. NÚÑEZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
S.M.R. 1984 - R.N.E. 1992

APROBADO: R.D. N° 144-2006-MINSA-MD-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 11
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

Capítulo II Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2006-SA.-Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público
- Ley N° 23330 - Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de salud.
- Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Decreto Supremo N° 002-83/PCM.-Aprueba la Directiva N° 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva N° 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.
- Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP - Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
- Resolución Ministerial N° 371-2003-SA/DM -Directiva N° 007- MINSa/OGPE - V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Ministerial N° 700-2003-SA/DM. -Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas.

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DR. JORGE D. NÚÑEZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
G.M.P. 11844 : P.M.B. 1992

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 12
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

CAPÍTULO III : CRITERIOS DE DISEÑO.

El Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía, para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se enuncian.

3.1. Eficacia y Eficiencia:

La eficacia expresada como capacidad del Jefe de Departamento, Jefes de Servicio y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La eficiencia esta referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2. Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3. Unidad de Mando

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía; Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. Autoridad y responsabilidad

Otorga las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del Sistema Administrativo, Asistencial; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo;

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe de Departamento pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben sé claramente definitivas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.5. Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización,

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE D. NUÑEZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGIA
R.M.N. 11544 - R.N.E. 3982

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS		Pág. 13
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

CAPÍTULO III : CRITERIOS DE DISEÑO.

ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6. Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse sobre la base de cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Esta orientada a robustecer técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo;

3.9. Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

El presente Manual de Organización y Funciones, esta desarrollado en el Título III del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente al Órgano de Línea, referentes específicamente a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía.

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurocirugía; depende de la Dirección General

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA

Fecha : 12 / 07 / 2006

ULTIMA MODIFICACIÓN

Fecha : / /

VIGENCIA:



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 14
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

CAPÍTULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

DEFINICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en neurocirugía; depende de la Dirección General.

ESTRUCTURA ORGANICA

Los componentes estructurales organizativos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, son los siguientes:

1. ÓRGANO DIRECTO : Jefatura de la Dirección.
2. ÓRGANO AUXILIAR : Secretaría Administrativa.
3. ÓRGANO DE LÍNEA :
 - Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Micro neurocirugía
 - Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
 - Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Oto neurocirugía.
4. SECTORES DE TRABAJO :
 - Servicio de Atención Médica Especializada
 - Servicio Centro Neuro Quirúrgico.
 - Servicio de Investigación.

APROBADO: R.D. N° 144-07-SA-INCN-DG

Fecha : 12 / 07 / 2006

ÚLTIMA MODIFICACIÓN

Fecha : / /

VIGENCIA:

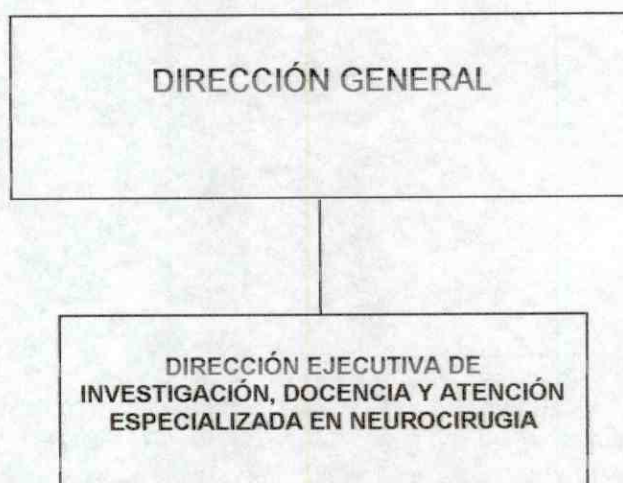


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DR. JORGE D. NÚÑEZ MARRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
S.M.F. 11834 - R.H.B. 2892

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 15
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

CAPÍTULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE P. NÚÑEZ MARRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGÍA
C.M.P. 11644 - R.N.E. 3952

APROBADO: R.D. N° 144-06-SA-INCN-LDG

Fecha : 12 / 07 / 2006

ULTIMA MODIFICACIÓN

Fecha : / /

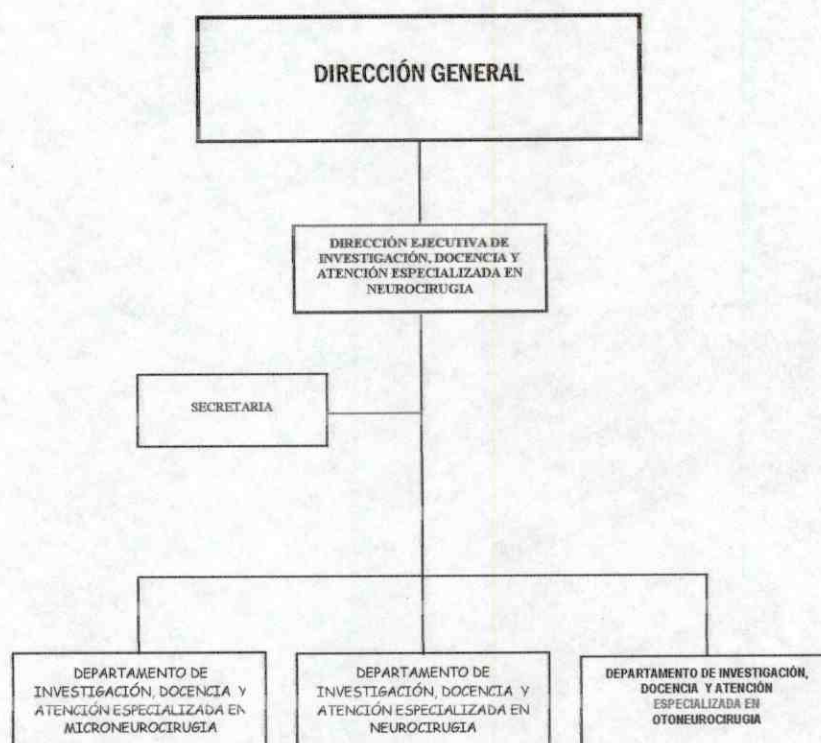
VIGENCIA:



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 16
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

CAPÍTULO IV : ESTRUCTURA ORGÁNICA - ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : / /	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DR. JORGE D. NÚÑEZ MARRIQUE
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
 Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIRUGIA
 S.M. 11444 - M.M.E. 392

	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 17
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

CAPÍTULO V : CUADRO ORGANICO DE CARGOS.

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía.

N° de Orden		Cargos clasificados		Cargos estructurales	Total necesario
Del	Al	Nomenclatura	Código		
312		Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2		1
313		Secretaría (o) II	T2-05-675-2		1
				TOTAL	2

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DR. JORGE D. NÚÑEZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
D.M.A. 1944 - R.N.E. 392

APROBADO: R.D. N° 1401/2014 INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2014	Fecha : / /	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCEN	Pág. 18
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

CAPÍTULO VI

Descripción de Funciones de los Cargos

En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación.

APROBADO: R.D. N° 144 / 2013 - INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2013	Fecha : / /	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE D. RUIZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
R.N.E. 3392



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 19
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	D4-05-290-2			312

1. FUNCION BASICA

Encargado de planificar, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los procesos y sub procesos de investigación científica y tecnológicos en salud pública, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía, el Director Ejecutivo mantiene las siguientes relaciones formales.

- De dependencia lineal y funcional con el Director de Programa Sectoria III, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- a) De autoridad lineal para con el personal a su cargo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía y los Departamentos de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Micro neurocirugía, Neurocirugía y Oto Neurocirugía, que integran la Dirección Ejecutiva.
- b) De comunicación y coordinación permanente con el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con los funcionarios y personal directivo de los órganos de asesoría, apoyo, control y de otros órganos de línea de la institución.
- c) Asimismo, con los Funcionarios del Ministerio de Salud, y otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia, previa autorización del Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora funcionalmente en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
- De representación legal y técnica de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía
- De realizar el control previo y simultaneo de los procesos de atención y de los procedimientos administrativos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
- De convocatoria para la participación de actividades asistenciales, administrativas, docentes e investigación en lo referido a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
- De supervisión de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
- De coordinación con los Directores Ejecutivos y Jefes de Departamento de las Unidades Orgánicas Asistenciales y Directores Ejecutivos y Directores de las Oficinas de las Unidades orgánicas Administrativas,

APROBADO: R.D. N° 144-2006-MINISTERIO DE SALUD-DG

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

Fecha : 12 / 07 / 2006

Fecha



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 20
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 312
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		D4-05-290-2		

- Resolver y/o ejecutar actos administrativos, en el marco de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y normas pertinentes, cuando presida o integre Comisiones y Comités institucionales por designación del Director General.
- Convocar con fines funcionales a Directores Ejecutivos, Jefes de Departamento y Directores de Oficinas.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Participar en la formulación del Plan Estratégico, Plan Operativo y Formulación del presupuesto institucional.
- Dirigir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del Plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía en concordancia con el Plan Operativo Institucional.
- Dirigir el diseño, la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptado acorde con la naturaleza de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía y los lineamientos de política establecidos por la Dirección General.
- Revisar y aprobar los documentos del sistema de gestión de la calidad relativos a las actividades inherentes a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía.
- Conducir las acciones de promoción, planificación y ejecución de las investigaciones en las áreas de su competencia y promover el desarrollo de las nuevas tecnologías en el estudio del sistema nervioso central periférico prevalentes en el país.
- Proponer la adopción de normas y procedimientos técnicos en el área de su competencia.
- Dirigir, promover y evaluar el desarrollo de la investigación en salud pública para la prevención y control de las enfermedades del sistema nervioso central y el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías de diagnóstico y su transferencia a los diferentes niveles de Red Nacional de Salud.
- Dirigir y supervisar los Departamentos de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Micro neurocirugía, Neurocirugía y Oto Neurocirugía, en aspectos de competencia de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía.
- Contribuir a la capacitación altamente especializada del personal de salud para la investigación científica y utilización de nuevas tecnologías.
- Revisar y firmar los protocolos emitidos por Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas.
- Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección General u órganos competentes.
- Promover el establecimiento, implementación, fortalecimiento y coordinación con la Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y Dirección Ejecutiva de investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y tratamiento y la vigilancia de las enfermedades de interés en salud pública.
- Conducir la formulación de normas técnicas de diagnóstico para el sistema de la red nacional de salud publica de acuerdo con la normatividad internacional y nacional.
- Promover convenios nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA-INCEN-DG

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

Fecha : 12 / 07 / 2006

Fecha : / /



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 21
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 312
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		D4-05-290-2		

- de la Red Nacional en Salud Pública.
- h) Participar en comités, equipos de trabajo o comisiones por disposición de la Dirección General.
 - i) Dirigir, controlar y evaluar el desarrollo del sistema de información de la Red Nacional en salud.
 - j) Logra que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultaneo y posterior.
 - k) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director General.

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación.

Título de Médico-Cirujano y con segunda Especialización en Neurocirugía

Contar con el registro del Colegio Médico del Perú.

Contar con habilidad profesional

Maestría en Salud Pública o Maestría en Investigación y Docencia Universitaria o afines.

Acreditar estudios de capacitación, pasantías y stages.

Experiencia

Poseer especialización en neurocirugía, con registro nacional de especialista.

Experiencia en docencia y capacitación.

Experiencia en desarrollo de investigaciones de salud pública y/o enfermedades infecciosas del sistema nervioso.

Capacidad de liderazgo, administración de recursos humanos.

Conocimiento de inglés intermedio.

Experiencia en docencia y programas comunitarios no menor de 10 años

Capacidades, Habilidades y actitudes

Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, organización.

Alto nivel de coordinación con fuentes cooperantes de financiamiento nacional e internacional.

Liderazgo para el logro de concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.

Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.

Habilidad administrativa

Habilidad para el trabajo bajo presión

Actitud para solucionar problemas del usuario.

Vacación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

Premios o distinciones por trabajos científicos y/o pedagógicos.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DR. JORGE D. NÚÑEZ MANRIQUE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIROLOGÍA
CALLE TILIA : PUEBLO 392

APROBADO: R.D. Nº 144-2006-SA-INCEN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : /	



	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS		Pág. 22
Versión :	Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.		

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía

CARGO CLASIFICADO:	SECRETARIA (o) II.	Nº DE CARGOS.	1	CÓDIGO CORRELATIVO: 313
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:		T2-05-675-2.		

1. FUNCION BASICA

Encargada coordinar, supervisar y ejecutar actividades de asistencia ejecutiva a la Dirección Ejecutiva en la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende administrativa y funcionalmente del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía. Para el desarrollo de sus actividades, coordina con todo el personal de la Dirección.
- Es responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función, de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación permanente con el personal profesional y técnico de la Dirección Ejecutiva y los Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía y los Departamentos que lo integran.
- Tiene relaciones de comunicación y coordinación con el personal de secretaria de las diferentes unidades orgánicas y con personal de trámite documentario.

Relaciones Externas

- Por encargo del Médico Jefe de la Dirección Ejecutiva coordina actividades de agenda, protocolos y administrativas con los representantes o funcionarios de entidades públicas y privadas.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Organizar, coordinar, supervisar y ejecutar actividades, organizar la agenda del Director Ejecutivo intra y extra institucionales.
- Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos que ingresan y salen de la Dirección Ejecutiva.
- Recibir y atender a comisiones o delegaciones, en asuntos relacionados con la institución.
- Participar en la elaboración de normas y procedimientos relacionados con las funciones de apoyo administrativo secretarial.
- Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral, traducción y redacción de un idioma al español y viceversa.
- Organizar, administrar y supervisar el seguimiento de los expedientes, preparando periódicamente los informes de situación utilizando sistemas de computo.

APROBADO: R.D. Nº 144-2006-SA-INCN-DG	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA:
Fecha : 12 / 07 / 2006	Fecha : 1	



Versión :

Manual de Organización y Funciones del. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.

UNIDAD ORGÁNICA: Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía

CARGO
CLASIFICADO:

SECRETARIA (o) II.

Nº DE CARGOS

1

CÓDIGO
CORRELATIVO:
313

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:

T2-05-675-2.

- g) Revisar las normas legales y colocar en el despacho las relacionadas o de competencia para el sector salud.
- h) Velar por el inventario actualizado del material, equipos, muebles y otros enseres asignados a la Oficina; Así como velar por su conservación, su correcta utilización y seguridad de los bienes a su cargo.
- i) Velar por la conservación y seguridad de los bienes a su cargo.
- j) Velar por el adecuado y correcto flujo de la documentación, referente a su registro, etiquetado, ordenamiento, archivo y tramitación oportuna.
- k) Administrar el Sistema de Trámite Documentario en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad vigente.
- l) Orientar al público en general sobre las gestiones a realizar.
- m) Garantizar la adecuada existencia de útiles de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neurocirugía.
- n) Gestionar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, telefónico y otros asignados a la Dirección Ejecutiva.
- o) Cumplir con otras funciones que le asigne el Director Ejecutivo.

5. REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Certificado o Título de Secretaria Ejecutiva o Técnico Administrativo

Experiencia

- Experiencia mínima de un año como Secretaria, de preferencia en establecimientos de salud.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacitación en sistema de computación básica y conocimientos de paquetes informáticos: procesador de textos, hoja de cálculo, gráficos y otros.
- Proactivo y capaz de manejar relaciones a todo nivel con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.

APROBADO: R.D. N° 144-2006-SA-INCN-DG

Fecha : 12 / 07 / 2006

ULTIMA MODIFICACIÓN

Fecha: / /

VIGENCIA:

